

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE REGIRÁ EL PROCESO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLES O DERECHOS PROPIEDAD DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) (2021/5252)

PRIMERA.- OBJETO DE LA ENAJENACIÓN

La enajenación mediante subasta pública de los inmuebles cuya descripción se recoge en las fichas adjuntas, sin perjuicio de la solicitud y comprobación por la licitadora de toda la información urbanística que facilite la Administración Municipal.

SEGUNDA.- PRECIO MÍNIMO DE LICITACIÓN

La enajenación de los inmuebles descritos queda sujeta al precio mínimo de venta, que se indica en el siguiente cuadro, por lo que no se considerarán las ofertas recibidas de cuantía inferior a este precio mínimo de venta.

EXPEDIENTE	T. MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO MINIMO	FIANZA
2021/5252-1	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 16, de 4,39 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.400,00 €	70,00 €
2021/5252-2	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 17, de 4,13 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.300,00 €	65,00 €
2021/5252-3	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 18, de 4,09 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.300,00 €	65,00 €



EXPEDIENTE	T. MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO MINIMO	FIANZA
2021/5252-4	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 19, de 4,13 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.300,00 €	65,00 €
2021/5252-5	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 20, de 4,43 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.400,00 €	70,00 €
2021/5252-6	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 21, de 4,74 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.500,00 €	75,00 €
2021/5252-7	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 23, de 4,74 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.500,00 €	75,00 €
2021/5252-8	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 24, de 4,13 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.300,00 €	65,00 €



EXPEDIENTE	T. MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO MINIMO	FIANZA
2021/5252-9	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 25, de 4,13 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.300,00 €	65,00 €
2021/5252-10	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas Nº 26, de 5,05 m ² construidos, situada en la planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende	1.600,00 €	80,00 €
2021/5252-11	Sevilla	Plaza de aparcamiento de vehículo de dos ruedas nº 27, de 6,31 m ² construidos, situada en planta semisótano del Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende.	2.000,00 €	100,00 €

TERCERA.- FIANZA

Para poder formular propuesta de adquisición, los interesados deberán constituir una fianza por el importe que se indica en el cuadro anterior.

La fianza se constituirá mediante cheque bancario nominativo a favor del ADIF (CIF Q-2801660-H) o bien mediante aval bancario que deberá ajustarse al modelo que se adjunta a este Pliego de Condiciones (Modelo 1) y que se acompañará a las correspondientes ofertas.

CUARTA.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO Y PROHIBICIONES

Podrán tomar parte en la licitación todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el de compraventa.



No podrán tomar parte en la misma las personas físicas y/o jurídicas incursoas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con especial énfasis, se pone de relieve que no podrán tomar parte en la licitación las personas físicas y/o jurídicas que incurran en la prohibición de contratar contenida en el apartado 2.a del Artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: " Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia. Asimismo, deberán cumplirse los contenidos aplicables y especificados en los artículos 72 y 73 de la citada Ley.

No podrán tomar parte en la misma, en cuanto resulte de aplicación, las personas físicas incursoas en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 de Código Civil. Asimismo, no podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación (en la tasación del bien o en otros supuestos), aplicándose a estos efectos por analogía las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a la que se extiende el objeto del contrato.

QUINTA.- PROPOSICIONES

Las personas físicas ó jurídicas que deseen formular ofertas de adquisición, presentarán sus proposiciones en mano, en sobre cerrado dirigido al Delegado de Patrimonio y Urbanismo del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Sur, Avda. de Kansas City, s/n, Estación de Santa Justa, 41007-Sevilla, en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, hasta las 11:00 horas del 7 de septiembre de 2021. En el sobre se indicará: "**Proposición para tomar parte en la Subasta para la enajenación del inmueble** _____ (describir el inmueble) de _____ m², sito en _____ (población que se trate), con Referencia _____", acompañando los siguientes documentos:



Sobre nº 1.- Documentación Jurídica y Administrativa

En este sobre se incluirán los siguientes documentos:

- 1º.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor del licitador cuando comparezca en nombre propio. Cuando el firmante de la licitación comparezca en nombre de otra persona física o en representación de persona jurídica, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

En el caso de personas jurídicas, se aportará primera copia o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente y de la tarjeta del CIF y/o Poder Notarial bastante para acreditar la representación de la sociedad para presentar la licitación, cuando se trate de apoderados (se admitirá también fotocopia compulsada notarialmente de la representación de la persona jurídica). El poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil en los casos que se exija por el Reglamento del Registro Mercantil.

Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que recayó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.

- 2º.- Declaración para las personas físicas o certificación, para el caso de personas jurídicas, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere la Condición Cuarta de conformidad con el modelo adjunto. (Modelo de Declaración Responsable)
- 3º.- Cheque bancario nominativo o Aval bancario de acuerdo con lo establecido en la Condición Tercera.

Las fianzas constituidas por quienes no resulten adjudicatarios, serán devueltas a los mismos una vez adjudicado el inmueble. El correspondiente a quien resulte adjudicatario quedará afecto al cumplimiento de las obligaciones que le correspondan hasta la formalización de la transmisión en documento público y el pago de los impuestos y gastos que correspondan.

- 4º.- El presente pliego de condiciones generales, que tiene carácter contractual, debidamente signado en todas sus hojas y rubricado en la última, lo cual supone su aceptación incondicional.
- 5ª.- Declaración responsable, según el Modelo 2 adjunto, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que, en el caso de resultar adjudicatario, deberá ser complementada con las correspondientes certificaciones emitidas por los órganos competentes.



6ª.- Podrán concurrir a la licitación personas físicas y/o jurídicas unidas bajo una misma oferta. En este caso esas personas deberán designar a la persona o entidad de los licitadores que hasta el definitivo otorgamiento del contrato regule las relaciones jurídicas derivadas del consenso y la adjudicación, ha de ostentar la plena representación de todos frente al ADIF. Asimismo deberá determinarse la cuota de participación sobre el inmueble que a cada uno le corresponda, caso de resultar adjudicatarios.

En la licitación cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación con otros si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una agrupación de licitadores. Será, asimismo, inadmitida la propuesta presentada individualmente por quien figure como Apoderado, Administrador o miembro del Consejo de Administración de una persona jurídica licitadora.

Sobre nº 2.- Oferta Económica

Los licitadores deberán presentar su mejor oferta para la adquisición del inmueble objeto de la subasta, que no podrá ser inferior a la mínima determinada en la Base 2ª.

El importe de la oferta se entenderá que no incluye el I.V.A. o cualquier otro impuesto al que la enajenación pueda estar sujeta.

La oferta se deberá reflejar cumplimentando necesariamente para ello en su totalidad el modelo normalizado establecido al efecto, adjunto como Modelo 3.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO

19.- **Apertura de propuestas.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas se procederá, acto seguido a la apertura y lectura pública de las mismas en una mesa de licitación constituida al efecto y que tendrá al menos 3 miembros (Presidente, un vocal y un secretario). Dicho acto de apertura tendrá lugar el 7 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, en las Oficinas de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo Sur del ADIF sitas en Avda. de Kansas City, s/n, Estación de Santa Justa, 41007-Sevilla.

La documentación aportada será examinada y declarada bastante, en su caso, por la mesa constituida al efecto, pudiéndose, también en su caso, otorgar un plazo de 3 días para subsanar los defectos no esenciales apreciados.

20.- **Evaluación de ofertas.-** En el plazo máximo de un (1) mes contado desde la apertura de las ofertas, la mesa de licitación evaluará las mismas y formulará una **Propuesta de Adjudicación** que el Director de Patrimonio y Urbanismo trasladará, con la conformidad del DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES, a la Presidenta de ADIF para que ésta la eleve al Consejo de Administración de esta entidad pública empresarial. La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto.



Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieren los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y proponiéndose la adjudicación al que presentara la oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el primero que hubiese presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha del registro de entrada en la Dirección de Patrimonio y Urbanismo de ADIF.

El plazo de evaluación y propuesta podrá ser ampliado por ADIF cuando por motivos técnicos, económicos, causas derivadas del desarrollo urbanístico o por motivos de aclaración de ofertas se considerase necesario para una adecuada motivación de la resolución.

- 39.- Resolución.-** El resultado del examen de la propuesta servirá de base para que por el Consejo de Administración del ADIF se adopte el correspondiente acuerdo, pudiendo, no obstante, apartarse de la propuesta o declarar desierta la subasta de forma motivada.

El Consejo de Administración del ADIF resolverá el proceso de selección en un plazo no superior a dos (2) meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación antes mencionada; el Adif podrá acordar una ampliación de ese plazo por un periodo que no exceda la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

SÉPTIMA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y CONDICIONES DE LA MISMA

- 19.-** El adjudicatario queda obligado a otorgar la escritura pública en el lugar y en la fecha que señale el ADIF, debiendo abonar a esta entidad pública en ese acto la totalidad del precio ofertado para la compraventa y los tributos correspondientes. La negativa del adjudicatario a otorgar la escritura pública legitimará al ADIF a revocar la adjudicación y a ejecutar la fianza constituida previa realización por esta Entidad del correspondiente requerimiento fehaciente.

La venta se hace por un precio alzado y, por consiguiente, sin derecho a aumento o disminución del precio, aunque la superficie del inmueble y/o la edificabilidad atribuida al mismo resultase mayor o menor que la consignada.

A través de la información contenida en el Pliego de la Subasta y de su comprobación ante la Administración municipal el licitador ha podido conocer la completa situación urbanística del terreno objeto de adjudicación, por lo que en la escritura pública de transmisión se hará constar que toda la información urbanística relativa al inmueble objeto de compraventa es conocida íntegramente por ambas partes, manifestándose en tal acto que se ha dado un estricto cumplimiento de los deberes de información establecidos en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.



- 2º.-** El inmueble se entiende vendido como cuerpo cierto, con la superficie que comprenda dentro de sus linderos y en la situación física y posesoria en que se encuentra, conforme al pliego que rige la enajenación y con cuantos derechos, usos y cargas le sean inherentes.
- 3º.-** El adquirente queda obligado a pagar todos los impuestos, contribuciones o tasas que se devenguen, así como los honorarios de Notario o Registrador de la Propiedad que intervengan en el otorgamiento e inscripción, comprometiéndose a entregar al ADIF gratuitamente una copia autorizada de la correspondiente escritura pública.

La fianza constituida de acuerdo con la Condición 3ª, servirá para garantizar igualmente las obligaciones contenidas en este punto 3º y no será devuelta al adjudicatario hasta que se acredite el pago de la liquidación definitiva del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se exceptuarán del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal) a los adjudicatarios de viviendas, garajes y trasteros.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO DE IMPUGNACIÓN

La resolución del Consejo de Administración sobre la presente subasta pone fin a la vía administrativa, y ello sin perjuicio de que, con carácter potestativo, se pueda interponer contra la misma recurso de reposición.

Para cuantas cuestiones puedan derivarse en relación con los efectos y extinción del correspondiente contrato, las partes se someten a los órganos del Orden Jurisdiccional Civil que resulten competentes conforme al fuero establecido en el artículo 15 de la Ley 52/1997 de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas. En lo que hace referencia a la preparación y adjudicación de la enajenación, las partes se someten a los órganos del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo que resulten competentes.

Todos los plazos señalados por días se entenderán como naturales.

NOVENA.- MODELOS DE PROPUESTA

Las propuestas deberán ajustarse, en cada caso, a los modelos siguientes:



MODELO DE FIANZA

En _____ a ___ de _____ de 20__

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS MADRID

Muy Sres. nuestros:

El _____ (Banco) y en su nombre D. _____, con representación bastante para obligarse en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha _____ ante el Notario de _____ D. _____, nº de protocolo _____, garantizamos al ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS la cantidad de _____ EUROS (EN NÚMERO €), por cuenta de _____, cuya cantidad es representativa de la fianza que se le exige por esa entidad pública a _____, con domicilio en _____ y CIF _____, para responder del cumplimiento y mantenimiento de su oferta relativa a la **"Subasta para la enajenación del inmueble _____ (describir el inmueble) de _____ m², sito en _____ (población que se trate), con Referencia _____"**, convocado por el ADIF con fecha **2 de julio de 2021** y hasta el buen fin de la operación.

Declara este banco que renuncia a toda discusión y se obliga, para el supuesto de incumplimiento de la oferta expresada, a pagar la suma garantizada de _____ Euros (en número de Euros.) en su lugar y derecho al primer requerimiento del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y sin que ésta deba justificar su incumplimiento, insolvencia o negativa del pago, puesto que ADIF puede recurrir, para cubrirse de la suma de que se trata, bien contra el deudor principal, bien contra la entidad que garantiza, ya que una y otra quedan solidariamente obligadas.

En todo caso, el firmante se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

Les saludamos atentamente,

ADVERTENCIAS.-

- 1º.- Sólo se admitirán avales bancarios y de Cajas de Ahorros.
- 2º.- Se redactarán en papel con membrete del Banco o Caja de Ahorros.
- 3º.- No se admitirán si su redacción difiere del texto del modelo.
- 4º.- Debe figurar el número de aval y del registro.
- 5º.- El aval llevará sello y firma legible.
- 6º.- Será intervenido por fedatario público.



MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I. nº _____ domicilio en _____ calle _____, actuando en su propio nombre y derecho (en nombre y representación de _____, en calidad de apoderado de la referida entidad)

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que en relación con la "Subasta para la enajenación del inmueble _____ (describir el inmueble) de _____ m², sito en _____ (población que se trate), con Referencia _____", no se halla incurso (la entidad a la que representa no se halla incurso) en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades que se recogen en los artículos 71,72,73 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que así conste en la referida concurrencia expido la presente en _____ a __ de _____ de 20__.



OFERTA DE ADQUISICIÓN

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, provincia de _____, .Calle _____ nº _____ con D.N.I. _____ expedido en _____ el día ____ de _____ de _____, en nombre propio (o en representación de _____, con D.N.I./N.I.F. _____) enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación del inmueble _____ (describir el inmueble) de _____ m², sito en _____ (población que se trate), con Referencia _____, acepta íntegramente las obligaciones que del mismo resulten y estando interesado en su adquisición, ofrece la cantidad de

_____ Euros
_____, IVA no incluido.

(el precio se consignará en letra y guarismo)

Lugar, fecha y firma del proponente.

Datos Adicionales de la Persona de Contacto

Nombre y Apellidos

Domicilio

Localidad Código Postal Provincia

Teléfono1 Teléfono2 Móvil Fax

E-Mail@.....



FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-1
Precio Mínimo de Licitación	MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	SETENTA EUROS (70,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 16	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	4,39 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 61, Finca de Sevilla 6560, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0017GK	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número diecisiete. Izquierda: Con muro de cerramiento y subsuelo. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

Nº	USO PLAZA	SUP. BTE. m ²	SUP. COCINA m ²	SUP. COM. (COMUNICACIÓN) m ²	COCINA VELA (COMUNICACIÓN) m ²	CUBA (CUBO) (COMUNICACIÓN) m ²
1	RESIDENCIAL	2083	60,8	60,32	8,52	0,00
2	RESIDENCIAL	2073	60,8	60,32	8,52	0,00
3	RESIDENCIAL	2073	60,8	60,32	8,52	0,00
4	RESIDENCIAL	1883	50,8	49,32	7,52	0,00
5	RESIDENCIAL	1873	50,8	49,32	7,52	0,00
6	RESIDENCIAL	1793	50,8	49,32	7,52	0,00
7	RESIDENCIAL	1783	50,8	49,32	7,52	0,00
8	RESIDENCIAL	1703	50,8	49,32	7,52	0,00
9	RESIDENCIAL	1693	50,8	49,32	7,52	0,00
10	RESIDENCIAL	1613	50,8	49,32	7,52	0,00
11	RESIDENCIAL	1603	50,8	49,32	7,52	0,00
12	RESIDENCIAL	1523	50,8	49,32	7,52	0,00
13	RESIDENCIAL	1513	50,8	49,32	7,52	0,00
14	RESIDENCIAL	1433	50,8	49,32	7,52	0,00
15	RESIDENCIAL	1423	50,8	49,32	7,52	0,00
16	RESIDENCIAL	1343	50,8	49,32	7,52	0,00
17	RESIDENCIAL	1333	50,8	49,32	7,52	0,00
18	RESIDENCIAL	1253	50,8	49,32	7,52	0,00
19	RESIDENCIAL	1243	50,8	49,32	7,52	0,00
20	RESIDENCIAL	1163	50,8	49,32	7,52	0,00
21	RESIDENCIAL	1153	50,8	49,32	7,52	0,00
22	RESIDENCIAL	1073	50,8	49,32	7,52	0,00
23	RESIDENCIAL	1063	50,8	49,32	7,52	0,00
24	RESIDENCIAL	983	50,8	49,32	7,52	0,00
25	RESIDENCIAL	973	50,8	49,32	7,52	0,00
26	RESIDENCIAL	893	50,8	49,32	7,52	0,00
27	RESIDENCIAL	883	50,8	49,32	7,52	0,00
28	RESIDENCIAL	803	50,8	49,32	7,52	0,00
29	RESIDENCIAL	793	50,8	49,32	7,52	0,00
30	RESIDENCIAL	713	50,8	49,32	7,52	0,00
31	RESIDENCIAL	703	50,8	49,32	7,52	0,00
32	RESIDENCIAL	623	50,8	49,32	7,52	0,00
33	RESIDENCIAL	613	50,8	49,32	7,52	0,00
34	RESIDENCIAL	533	50,8	49,32	7,52	0,00
35	RESIDENCIAL	523	50,8	49,32	7,52	0,00
36	RESIDENCIAL	443	50,8	49,32	7,52	0,00
37	RESIDENCIAL	433	50,8	49,32	7,52	0,00
38	RESIDENCIAL	353	50,8	49,32	7,52	0,00
39	RESIDENCIAL	343	50,8	49,32	7,52	0,00
40	RESIDENCIAL	263	50,8	49,32	7,52	0,00
41	RESIDENCIAL	253	50,8	49,32	7,52	0,00
42	RESIDENCIAL	173	50,8	49,32	7,52	0,00
43	RESIDENCIAL	163	50,8	49,32	7,52	0,00
44	RESIDENCIAL	83	50,8	49,32	7,52	0,00
TOTAL	HAZCA	621,36	14,9132	14,8672	8,0000	0,0000



Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVIENCIÓN HORIZONTAL DE APARCAMIENTO EN SEMISUBTERRÁNEO SITUADO EN CALLE NARANJA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO II (SEVILLA)

ASIMB: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FOTOGRAFIAS





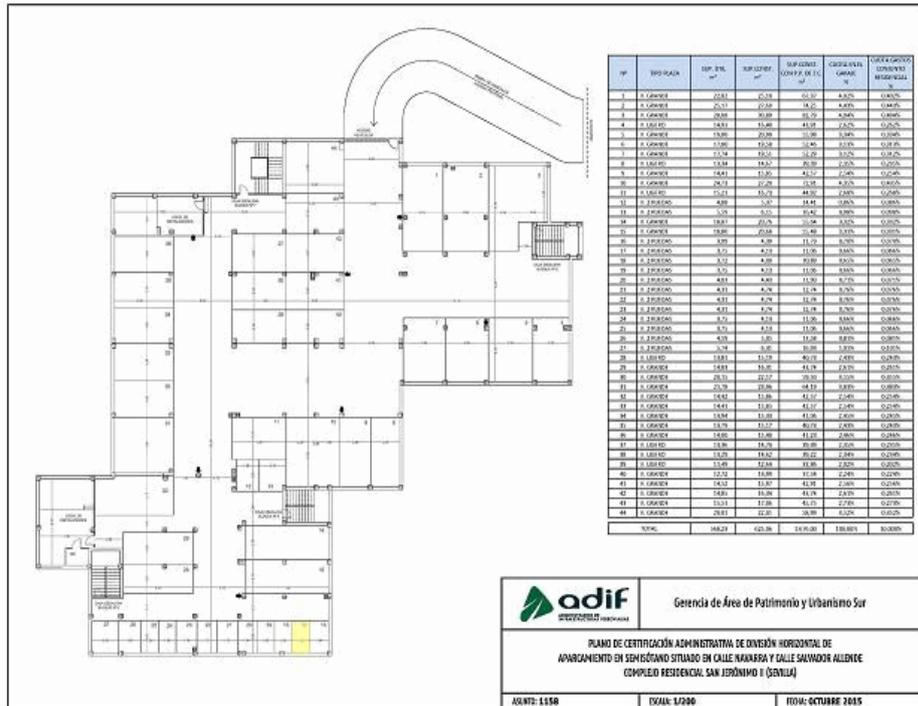
FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-2
Precio Mínimo de Licitación	MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	SESENTA Y CINCO EUROS (65,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 17	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	4,13 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 65, Finca de Sevilla 6561, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0018HL	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número dieciocho. Izquierda: Con plaza de aparcamiento señalada con el número dieciséis. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



adif INSTITUCIÓN PÚBLICA **Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur**

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVIENCIÓN HORIZONTAL DE APARCAMIENTO EN SEMISOTANO SITUADO EN CALLE NARANJA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO I (SEVILLA)

ASINTE: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FOTOGRAFÍAS





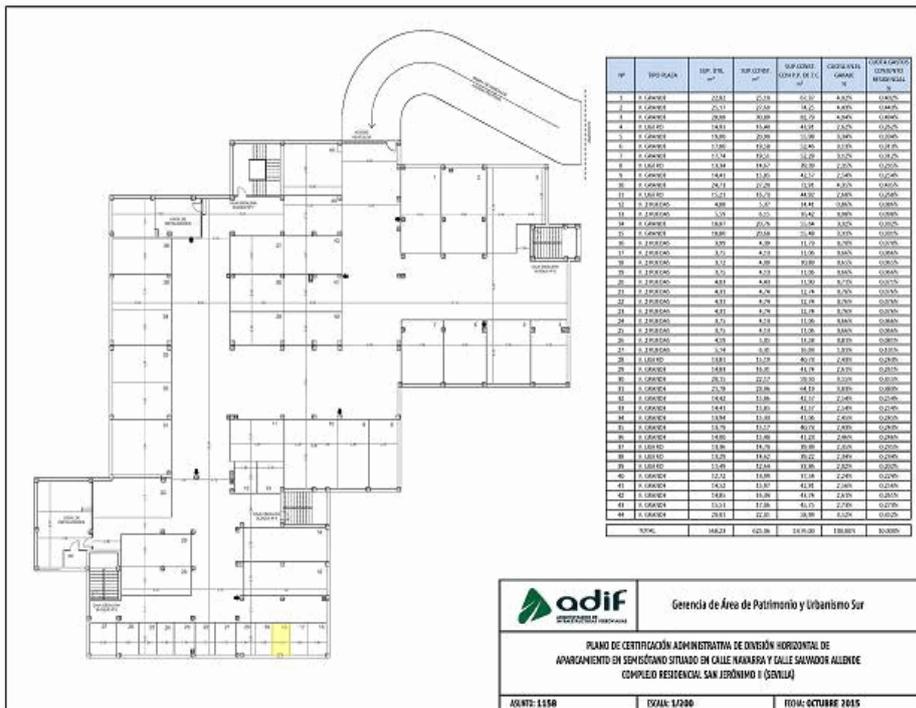
FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-3
Precio Mínimo de Licitación	MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	SESENTA Y CINCO EUROS (65,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 18	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	4,09 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 69, Finca de Sevilla 6562, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0019JB	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número diecinueve. Izquierda: Con plaza de aparcamiento señalada con el número diecisiete. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



adif AGENCIADOR **Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur**

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVISIONES HORIZONTALES DE APARCAMIENTO EN SERVIDICIÓN SITUADO EN CALLE NARANJERA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO I (SEVILLA)

ASINTE: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FOTOGRAFIAS





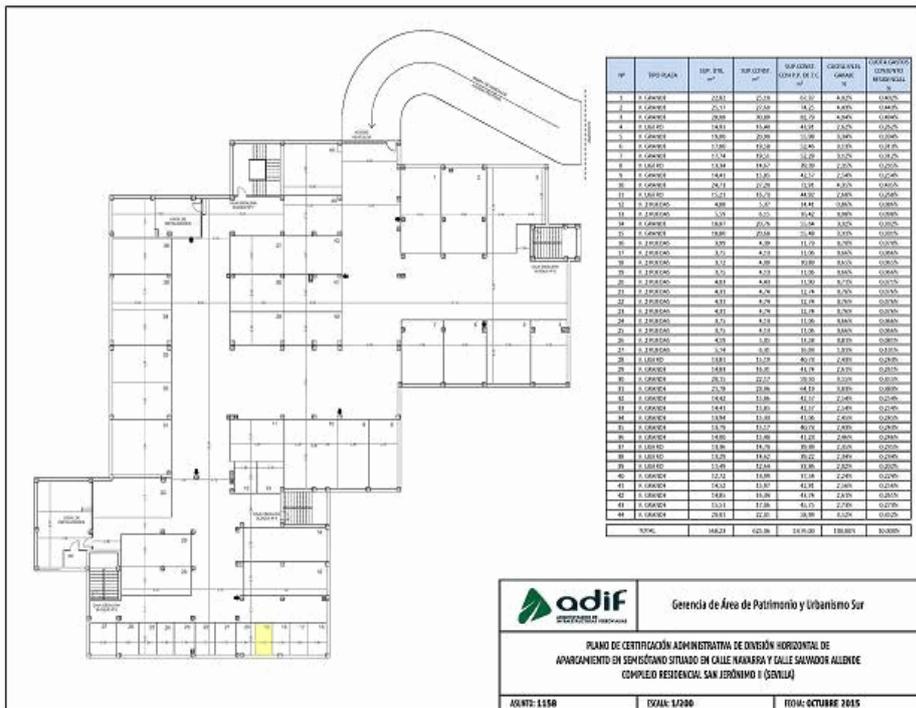
FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-4
Precio Mínimo de Licitación	MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	SESENTA Y CINCO EUROS (65,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 19	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	4,13 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 73, Finca de Sevilla 6563, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0020GK	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veinte. Izquierda: Con plaza de aparcamiento señalada con el número dieciocho. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



adif **adif** Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVISIÓN HORIZONTAL DE APARCAMIENTO EN SEMISOSTRATO SITUADO EN CALLE NARANJA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO I (SEVILLA)

ASINTE: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FOTOGRAFIAS

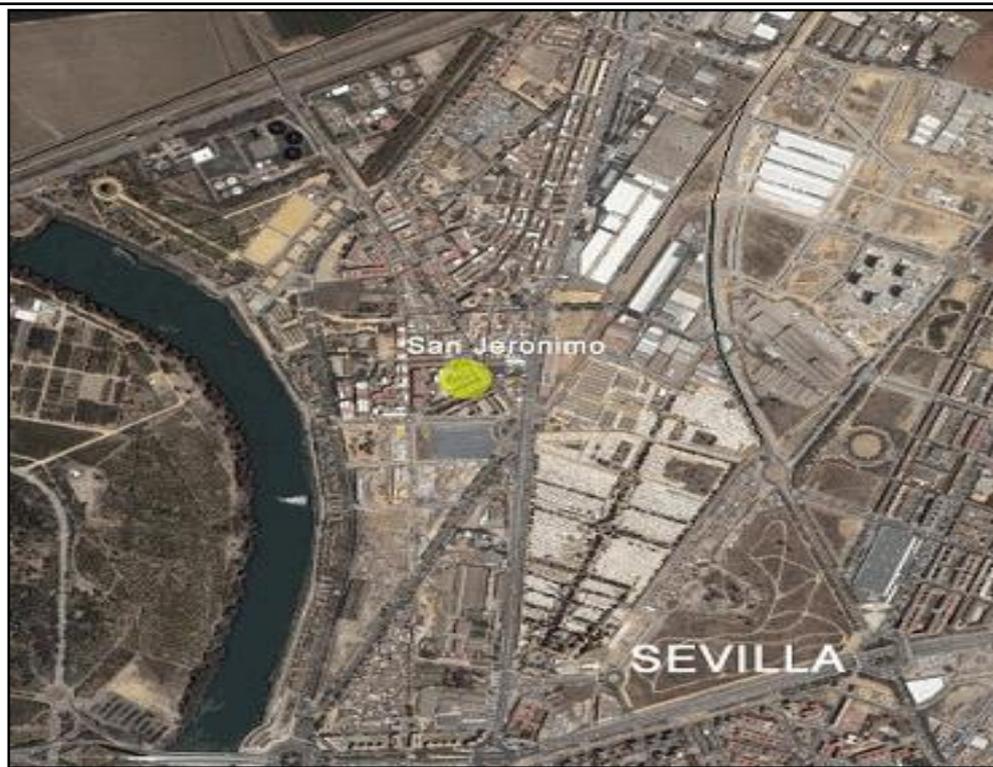




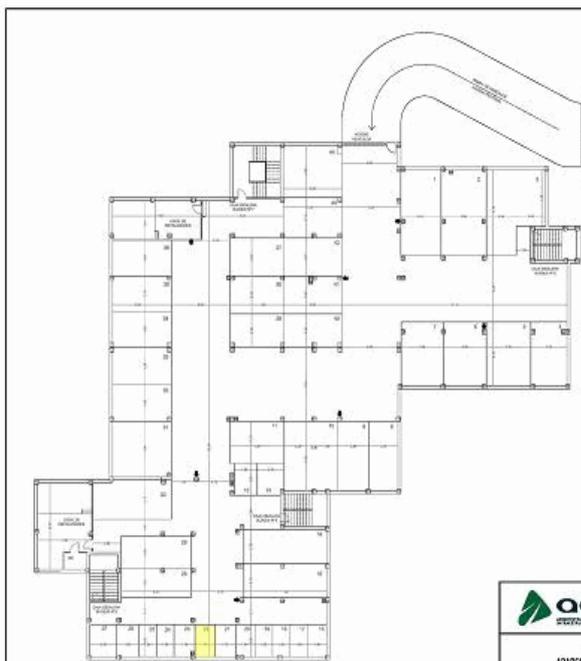
FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-5
Precio Mínimo de Licitación	MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	SETENTA EUROS (70,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 20	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	4,43 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 77, Finca de Sevilla 6564, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0021HL	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veintiuno. Izquierda: Con plaza de aparcamiento señalada con el número diecinueve. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



Nº	USO PLAZA	SUP. BTE. m ²	SUP. COCINA m ²	SUP. COM. (COMUNICACIONES) m ²	COCINA Y BTE. COM. m ²	CUBIERTA (COMUNICACIONES) m ²
1	RESIDENCIAL	208,0	6,08	60,30	8,52	6,04
2	RESIDENCIAL	205,0	6,08	60,30	8,52	6,04
3	RESIDENCIAL	205,0	6,08	60,30	8,52	6,04
4	RESIDENCIAL	188,0	6,08	48,00	8,52	6,04
5	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
6	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
7	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
8	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
9	RESIDENCIAL	144,0	6,08	30,00	8,52	6,04
10	RESIDENCIAL	205,0	6,08	60,30	8,52	6,04
11	RESIDENCIAL	205,0	6,08	60,30	8,52	6,04
12	RESIDENCIAL	205,0	6,08	60,30	8,52	6,04
13	RESIDENCIAL	205,0	6,08	60,30	8,52	6,04
14	RESIDENCIAL	188,0	6,08	48,00	8,52	6,04
15	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
16	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
17	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
18	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
19	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
20	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
21	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
22	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
23	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
24	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
25	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
26	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
27	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
28	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
29	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
30	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
31	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
32	RESIDENCIAL	144,0	6,08	30,00	8,52	6,04
33	RESIDENCIAL	144,0	6,08	30,00	8,52	6,04
34	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
35	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
36	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
37	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
38	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
39	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
40	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
41	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
42	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
43	RESIDENCIAL	138,0	6,08	30,00	8,52	6,04
44	RESIDENCIAL	208,0	6,08	60,30	8,52	6,04
TOTAL	HAZCA	620,36	18,90	180,60	28,00	20,00

adif AGENCIA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVISIÓN HORIZONTAL DE APARCAMIENTO EN SEMISOSTRATO SITUADO EN CALLE NARANJERA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO I (SEVILLA)

ASINTE: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FOTOGRAFÍAS





FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-6
Precio Mínimo de Licitación	MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 21	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	4,74 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 81, Finca de Sevilla 6565, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0022JB	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veintidós. Izquierda: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veinte. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

Nº	USO PLAZA	SUP. BTE. m ²	SUP. ÚTIL m ²	SUP. CONSTR. (CONSTR. ÚTIL) m ²	CUBA VOLUMEN (CONSTR. ÚTIL) m ³	CUBA VOLUMEN (CONSTR. ÚTIL) m ³
1	RESIDENCIAL	2083	60,8	60,32	8,32	0,00
2	RESIDENCIAL	2073	60,8	60,32	8,32	0,00
3	RESIDENCIAL	2073	60,8	60,32	8,32	0,00
4	RESIDENCIAL	1843	50,8	49,32	6,32	0,00
5	RESIDENCIAL	1833	50,8	49,32	6,32	0,00
6	RESIDENCIAL	1793	50,8	49,32	6,32	0,00
7	RESIDENCIAL	1783	50,8	49,32	6,32	0,00
8	RESIDENCIAL	1743	50,8	49,32	6,32	0,00
9	RESIDENCIAL	1443	30,8	29,32	3,32	0,00
10	RESIDENCIAL	2073	60,8	60,32	8,32	0,00
11	RESIDENCIAL	2073	60,8	60,32	8,32	0,00
12	RESIDENCIAL	2073	60,8	60,32	8,32	0,00
13	RESIDENCIAL	2073	60,8	60,32	8,32	0,00
14	RESIDENCIAL	1843	50,8	49,32	6,32	0,00
15	RESIDENCIAL	1833	50,8	49,32	6,32	0,00
16	RESIDENCIAL	1793	50,8	49,32	6,32	0,00
17	RESIDENCIAL	1783	50,8	49,32	6,32	0,00
18	RESIDENCIAL	1743	50,8	49,32	6,32	0,00
19	RESIDENCIAL	1443	30,8	29,32	3,32	0,00
20	RESIDENCIAL	1433	30,8	29,32	3,32	0,00
21	RESIDENCIAL	1393	30,8	29,32	3,32	0,00
22	RESIDENCIAL	1383	30,8	29,32	3,32	0,00
23	RESIDENCIAL	1343	30,8	29,32	3,32	0,00
24	RESIDENCIAL	1333	30,8	29,32	3,32	0,00
25	RESIDENCIAL	1293	30,8	29,32	3,32	0,00
26	RESIDENCIAL	1283	30,8	29,32	3,32	0,00
27	RESIDENCIAL	1243	30,8	29,32	3,32	0,00
28	RESIDENCIAL	1233	30,8	29,32	3,32	0,00
29	RESIDENCIAL	1193	30,8	29,32	3,32	0,00
30	RESIDENCIAL	1183	30,8	29,32	3,32	0,00
31	RESIDENCIAL	1143	30,8	29,32	3,32	0,00
32	RESIDENCIAL	1133	30,8	29,32	3,32	0,00
33	RESIDENCIAL	1093	30,8	29,32	3,32	0,00
34	RESIDENCIAL	1083	30,8	29,32	3,32	0,00
35	RESIDENCIAL	1043	30,8	29,32	3,32	0,00
36	RESIDENCIAL	1033	30,8	29,32	3,32	0,00
37	RESIDENCIAL	993	30,8	29,32	3,32	0,00
38	RESIDENCIAL	983	30,8	29,32	3,32	0,00
39	RESIDENCIAL	943	30,8	29,32	3,32	0,00
40	RESIDENCIAL	933	30,8	29,32	3,32	0,00
41	RESIDENCIAL	893	30,8	29,32	3,32	0,00
42	RESIDENCIAL	883	30,8	29,32	3,32	0,00
43	RESIDENCIAL	843	30,8	29,32	3,32	0,00
44	RESIDENCIAL	833	30,8	29,32	3,32	0,00
TOTAL	HAZCA	621,36	14,91	14,89	1,89	0,00

adif
SISTEMAS DE GESTIÓN INMOBILIARIA

Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVISIÓN HORIZONTAL DE APARCAMIENTO EN SERVIDIDumbre SITUADO EN CALLE NARANJA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO I (SEVILLA)

ASINTE: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FICHA DEL INMUEBLE

EXPEDIENTE - 2021/5252-6

FOTOGRAFIAS





FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-7
Precio Mínimo de Licitación	MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 23	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	4,74 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 89, Finca de Sevilla 6567, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0024LX	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veinticuatro. Izquierda: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veintidós. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación. Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

UF	SUPERFICIE	SUP. BTE. m ²	SUP. ÚTIL m ²	SUP. CONSTR. ÚTIL m ²	COCHE/VEHICULO m ²	CUBA (LITROS)
1	PLANTA	2083	638	6032	8,52	0,00
2	PLANTA	2073	638	6032	8,52	0,00
3	PLANTA	2073	638	6032	8,52	0,00
4	PLANTA	1881	638	4832	8,52	0,00
5	PLANTA	1382	638	3332	8,52	0,00
6	PLANTA	1292	638	2832	8,52	0,00
7	PLANTA	1192	638	2332	8,52	0,00
8	PLANTA	1092	638	1832	8,52	0,00
9	PLANTA	992	638	1332	8,52	0,00
10	PLANTA	892	638	832	8,52	0,00
11	PLANTA	792	638	332	8,52	0,00
12	PLANTA	692	638	-168	8,52	0,00
13	PLANTA	592	638	-688	8,52	0,00
14	PLANTA	492	638	-1188	8,52	0,00
15	PLANTA	392	638	-1688	8,52	0,00
16	PLANTA	292	638	-2188	8,52	0,00
17	PLANTA	192	638	-2688	8,52	0,00
18	PLANTA	92	638	-3188	8,52	0,00
19	PLANTA	0	638	-3688	8,52	0,00
20	PLANTA	0	638	-4188	8,52	0,00
21	PLANTA	0	638	-4688	8,52	0,00
22	PLANTA	0	638	-5188	8,52	0,00
23	PLANTA	0	638	-5688	8,52	0,00
24	PLANTA	0	638	-6188	8,52	0,00
25	PLANTA	0	638	-6688	8,52	0,00
26	PLANTA	0	638	-7188	8,52	0,00
27	PLANTA	0	638	-7688	8,52	0,00
28	PLANTA	0	638	-8188	8,52	0,00
29	PLANTA	0	638	-8688	8,52	0,00
30	PLANTA	0	638	-9188	8,52	0,00
31	PLANTA	0	638	-9688	8,52	0,00
32	PLANTA	0	638	-10188	8,52	0,00
33	PLANTA	0	638	-10688	8,52	0,00
34	PLANTA	0	638	-11188	8,52	0,00
35	PLANTA	0	638	-11688	8,52	0,00
36	PLANTA	0	638	-12188	8,52	0,00
37	PLANTA	0	638	-12688	8,52	0,00
38	PLANTA	0	638	-13188	8,52	0,00
39	PLANTA	0	638	-13688	8,52	0,00
40	PLANTA	0	638	-14188	8,52	0,00
41	PLANTA	0	638	-14688	8,52	0,00
42	PLANTA	0	638	-15188	8,52	0,00
43	PLANTA	0	638	-15688	8,52	0,00
44	PLANTA	0	638	-16188	8,52	0,00
TOTAL	HAZA	621,36	14.912,00	188.800	80,000	

adif
SISTEMAS DE INMOBILIARIA

Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVIENCIÓN HORIZONTAL DE APARCAMIENTO EN SEMISUBTERRÁNEO SITUADO EN CALLE NARANJERA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO II (SEVILLA)

ASIMB: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FOTOGRAFÍAS





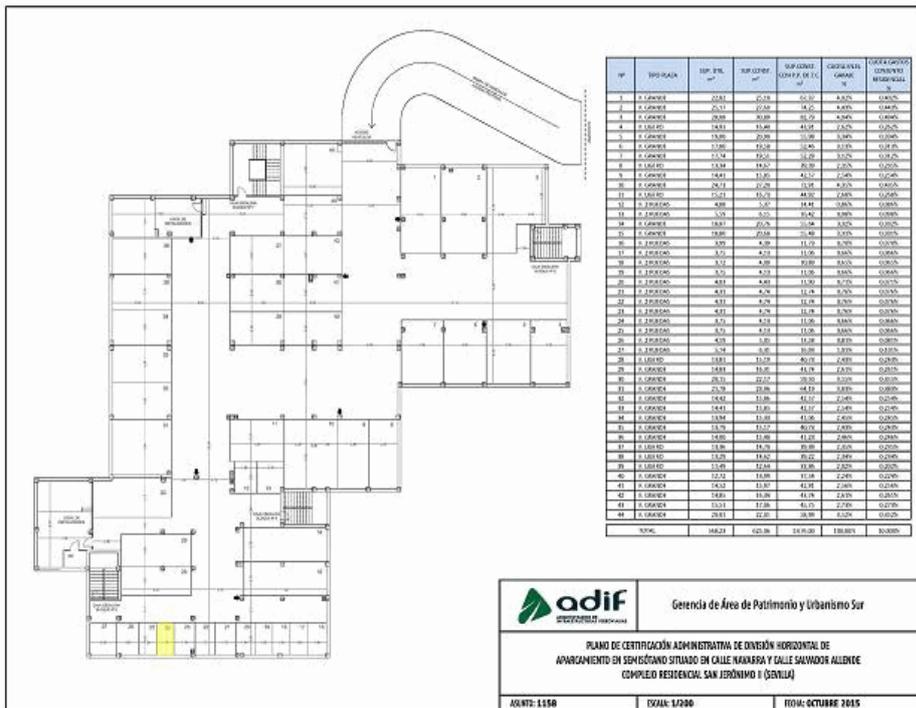
FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-8
Precio Mínimo de Licitación	MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	SESENTA Y CINCO EUROS (65,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 24	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	4,13 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 93, Finca de Sevilla 6568, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0025BM	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veinticinco. Izquierda: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veintitrés. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



adif **adif** Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVISIÓN HORIZONTAL DE APARCAMIENTO EN SEMISERVICIO SITUADO EN CALLE NARANJERA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO I (SEVILLA)

ASINTE: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FOTOGRAFIAS





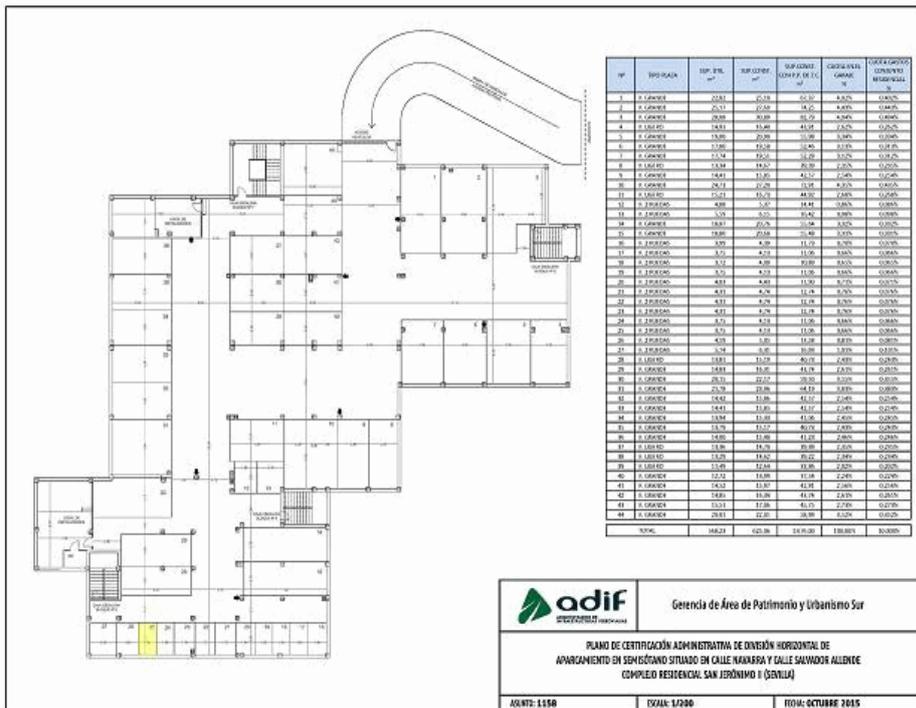
FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-9
Precio Mínimo de Licitación	MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	SESENTA Y CINCO EUROS (65,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 25	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	4,13 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 97, Finca de Sevilla 6569, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0026ZQ	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veintiséis. Izquierda: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veinticuatro. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



adif **adif** Genencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVISIÓN HORIZONTAL DE APARCAMIENTO EN SEMISOSTRATO SITUADO EN CALLE NARANJERA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO II (SEVILLA)

ASIMT: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FOTOGRAFÍAS





FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-10
Precio Mínimo de Licitación	MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	OCHENTA EUROS (80,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 26	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	5,05 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito a favor de ADIF en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 101, Finca de Sevilla 6570, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0027XW	
Linderos	Frente: Con zona de rodadura. Derecha: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veintisiete. Izquierda: Con plaza de aparcamiento señalada con el número veinticinco. Fondo: Con muro de cerramiento y subsuelo.	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



Nº	DESCRIPCIÓN	SUP. ÚTIL (m²)	SUP. CONSTR. (m²)	SUP. CONSTR. (m²) x 0,75	CUBICACIÓN (m³)	CUBICACIÓN (m³) x 0,75
1	PLANTA	2083	60,8	45,6	1432	1074
2	PLANTA	2073	60,8	45,6	1428	1071
3	PLANTA	2063	60,8	45,6	1424	1068
4	PLANTA	1843	50,8	38,1	1242	932
5	PLANTA	1833	50,8	38,1	1238	929
6	PLANTA	1823	50,8	38,1	1234	926
7	PLANTA	1603	40,8	30,6	954	716
8	PLANTA	1593	40,8	30,6	950	713
9	PLANTA	1583	40,8	30,6	946	710
10	PLANTA	1443	30,8	23,1	726	545
11	PLANTA	1433	30,8	23,1	722	542
12	PLANTA	1423	30,8	23,1	718	539
13	PLANTA	1203	20,8	15,6	492	369
14	PLANTA	1193	20,8	15,6	488	366
15	PLANTA	1183	20,8	15,6	484	363
16	PLANTA	1043	10,8	8,1	252	190
17	PLANTA	1033	10,8	8,1	248	187
18	PLANTA	1023	10,8	8,1	244	184
19	PLANTA	883	8,8	6,6	216	162
20	PLANTA	873	8,8	6,6	212	159
21	PLANTA	863	8,8	6,6	208	156
22	PLANTA	723	6,8	5,1	180	135
23	PLANTA	713	6,8	5,1	176	132
24	PLANTA	703	6,8	5,1	172	129
25	PLANTA	563	4,8	3,6	144	108
26	PLANTA	553	4,8	3,6	140	105
27	PLANTA	543	4,8	3,6	136	102
28	PLANTA	403	2,8	2,1	84	63
29	PLANTA	393	2,8	2,1	80	60
30	PLANTA	383	2,8	2,1	76	57
31	PLANTA	243	0,8	0,6	24	18
32	PLANTA	233	0,8	0,6	20	15
33	PLANTA	223	0,8	0,6	16	12
34	PLANTA	83	0,3	0,2	8	6
35	PLANTA	73	0,3	0,2	4	3
36	PLANTA	63	0,3	0,2	0	0
37	PLANTA	53	0,3	0,2	0	0
38	PLANTA	43	0,3	0,2	0	0
39	PLANTA	33	0,3	0,2	0	0
40	PLANTA	23	0,3	0,2	0	0
41	PLANTA	13	0,3	0,2	0	0
42	PLANTA	3	0,3	0,2	0	0
43	PLANTA	13	0,3	0,2	0	0
44	PLANTA	23	0,3	0,2	0	0
TOTAL	HAZAR	621,36	14,910	11,1825	35,005	26,254

adif AGENCIA DE GESTIÓN DE Bienes Públicos

Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVISIONES HORIZONTALES DE APARCAMIENTO EN SEMISUBTERRÁNEO SITUADO EN CALLE NARANJERA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO I (SEVILLA)

ASIMB: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FOTOGRAFIAS





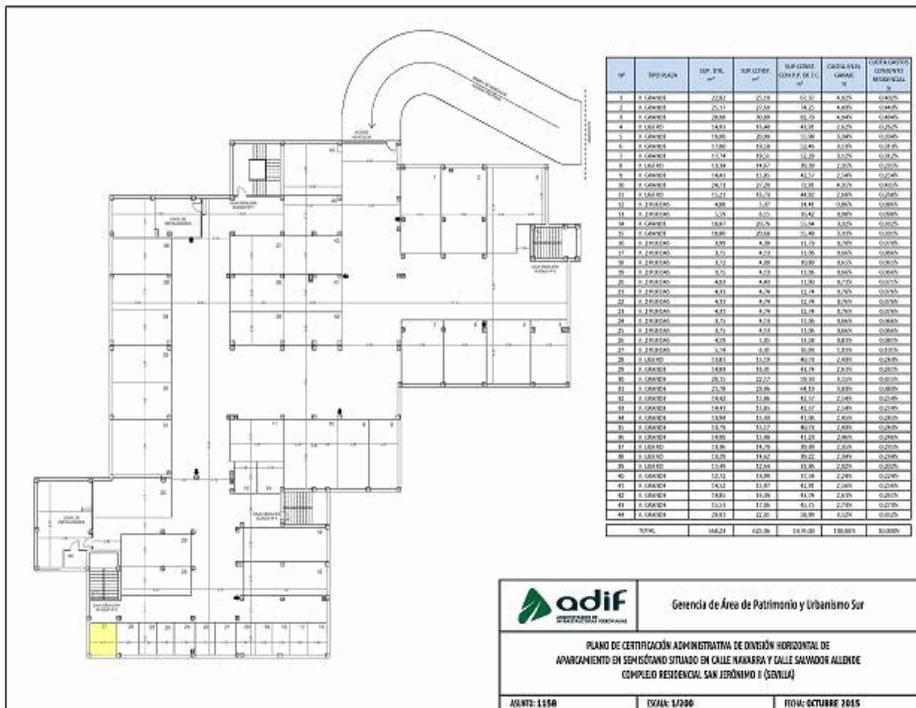
FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5252-11
Precio Mínimo de Licitación	DOS MIL EUROS (2.000,00 €) (IVA no incluido)	
Fianza	CIEN EUROS (100,00 €)	
Tipo de Producto	Garaje	
Dirección	Conjunto Residencial San Jerónimo II, en calle Navarra y calle Salvador Allende, Planta semisótano, Garaje Nº 27	
Término Municipal	Sevilla	
Superficie	6,31 m ² Construidos	
Situación Registral	Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla Nº 17, Tomo 3760, Libro 151, Sección 2ª, Folio 105, Finca de Sevilla 6571, Inscripción 1ª	
Referencia Catastral	6061111TG3466S0028ME	
Linderos	Frente: con zona de rodadura Derecha: de su entrada, con muro de cerramiento y subsuelo Izquierda: con plaza de aparcamiento señalada con el número veintiséis Fondo: con muro de cerramiento y subsuelo	
Cargas y Gravámenes		
Observaciones	<p>La información urbanística contemplada en esta ficha ha de ser comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos estos efectos al concurrir a esta licitación.</p> <p>Este inmueble se transmite como cuerpo cierto.</p>	



PLANO DE SITUACIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



adif Generec 2018 S.A. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur

PLANO DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVIACIÓN HORIZONTAL DE APARCAMIENTO EN SEMISUBTERRÁNEO SITUADO EN CALLE NARANJA Y CALLE SALVADOR ALLENDE COMPLEJO RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO II (SEVILLA)

ASIENTO: 1158 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2015



FICHA DEL INMUEBLE

EXPEDIENTE - 2021/5252-11

FOTOGRAFIAS

